

LINEAMIENTO PARA PREMIACIÓN DE GRADUADOS EN POSTGRADOS

CÓDIGO:

LIN-ACA-POST-001

VERSIÓN: 08-2023

SECCIÓN 1. ASPECTOS GENERALES

Art. 1.- Objeto. - El presente instrumento tiene como objetivo normar el proceso para conceder reconocimientos y premios a los graduados de los programas de postgrados de la ESPOL, con base en el mérito de sus graduados y como estímulo por su excelencia académica.

Art. 2.- Ámbito. – Este instrumento normativo se aplicará a los graduados de postgrados de la ESPOL.

SECCIÓN 2. UNIDAD RESPONSABLE

Art. 3.- Unidades responsables. – La Secretaría Técnica Académica y el Decanato de Postgrados, cooperarán en conjunto para la aplicación de este lineamiento.

SECCIÓN 3. SOBRE LOS RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS

Art. 4.- Reconocimientos y premios por programa y unidad académica. - Para el otorgamiento de reconocimientos y premios a nivel de programas y unidades académicas, se aplicará el Promedio Ponderado para Graduación para Postgrado (*PPGPi*), considerando:

PPGPi = Zi * Mi

Si,
$$(Wi - Tj) \le 0.5$$
, $Mi = 1$
Si, $0.5 < (Wi - Tj) \le 1$, $Mi = 0.95$
Si, $1 < (Wi - Tj) \le 1.5$, $Mi = 0.9$
Si, $1.5 < (Wi - Tj) \le 2$, $Mi = 0.85$
Si, $2 < (Wi - Tj)$, $Mi = 0$;

Donde:

Zi = promedio de calificaciones del graduado i en el programa.

Tj = tiempo de duración del postgrado j expresado en años.

Wi = tiempo transcurrido desde el inicio de clases del graduado i en el programa hasta su graduación, expresado en años

Mi = valor proporcional con base en el tiempo de permanencia del graduado i en el programa, que favorece la eficiencia terminal**

**Si Mi = 0, no aplica reconocimiento o premio alguno.

En caso de empate en el valor del PPGPi de dos o más graduados en un mismo programa o unidad, se revisará el historial académico e identificará la asignatura en donde cada uno de los graduados con igual PPGPi obtuvo la menor califición, seleccionando al graduado con la calificación más alta de entre las asignaturas identificadas.

Art. 5.- Reconocimientos y premios a nivel institucional. - Para el otorgamiento de reconocimientos y premios a nivel institucional, se aplicará el Índice del Mérito de Graduación para Postgrado (*IMGPi*), considerando:



LINEAMIENTO PARA PREMIACIÓN DE GRADUADOS EN POSTGRADOS

CÓDIGO:

LIN-ACA-POST-001

VERSIÓN: 08-2023

IMGPi = Zi * Mi

Si, $(Wi - Tj) \le 0.5$, Mi = 1Si, $0.5 < (Wi - Tj) \le 1$, Mi = 0.95Si, $1 < (Wi - Tj) \le 1.5$, Mi = 0.9Si, $1.5 < (Wi - Tj) \le 2$, Mi = 0.85Si, 2 < (Wi - Tj), Mi = 0;

Donde:

Tj = tiempo de duración del postgrado j expresado en años.

Wi = tiempo transcurrido desde el inicio de clases del graduado i en el programa hasta su graduación, expresado en años.

Mi = valor proporcional con base en el tiempo de permanencia del graduado i en el programa, que favorece la eficiencia terminal**

**Si Mi = 0, no aplica reconocimiento o premio alguno.

Zi = promedio de calificaciones de las materias tomadas u homologadas por el graduado i estandarizado, utilizando el promedio y la desviación estándar de los graduados de: los últimos dos años para el caso de programas de maestría y los últimos cuatro años para el caso de doctorados. Esto es:

$$z_i = \frac{x_i - \overline{x_j}}{s_i}$$

x_i: Es el promedio de las materias tomadas u homologadas del estudiante i.

 \bar{x}_j : Es el promedio de calificaciones de los graduados del programa j. Se tomará un histórico de dos años para maestrías y cuatro años para doctorados.

 s_j : Es la desviación estándar de las calificaciones de los graduados del programa j. Se tomará un histórico de dos años para maestrías y cuatro años para doctorados.

En caso de igualdad en el valor del IMPGi de dos o más graduados, se revisará el historial académico e identificará la asignatura con menor calificación de cada uno de los graduados con igual IMPGi seleccionando al graduado con la calificación más alta de entre las asignaturas identificadas.

SECCIÓN 4. DE LOS PREMIOS

Art. 6. Diplomas de Distinción. - La ESPOL reconocerá, mediante la entrega de un Diploma de Distinción, al graduado que no haya sido sancionado con más alto PPGPi en su respectivo programa de postgrado, considerando el periodo de corte previo a la incorporación.

Art. 7.- Diplomas de Honor y Medalla de Plata. - La ESPOL premiará, mediante la entrega de un Diploma de Honor y Medalla de Plata, al graduado que no haya sido sancionado con más alto PPGPi en su respectiva unidad académica, considerando el periodo de corte previo a la incorporación.

Art. 8.- Diplomas de Honor y Medalla de Oro. - La ESPOL premiará, mediante la entrega de un Diploma de Honor y Medalla de Oro, al graduado con más alto IMGPi de entre todos los FT-06-V01 / PCD-OPE-001 Página 2 de 3



LINEAMIENTO PARA PREMIACIÓN DE GRADUADOS EN POSTGRADOS

CÓDIGO:

LIN-ACA-POST-001

VERSIÓN: 08-2023

premiados con la Medalla de Plata, considerando el periodo de corte previo a la incorporación. Para esta premiación solamente se considerará a las unidades académicas que participen en la ceremonia de incorporación colectiva.

SECCIÓN 5. DE LA PREMIACIÓN

Art. 9.- De la incorporación colectiva. - Las premiaciones se realizarán en la ceremonia de incorporación colectiva; el graduado que reciba la medalla de oro, pronunciará el discurso de graduación en representación de todos los graduados.

SECCIÓN 6. DEL PERÍODO DE PREMIACIÓN

Art. 10.- Período de premiación. - Los graduados que serán premiados por alguna de las categorías indicadas en este instructivo serán elegidos de la nómina de graduados de la incorporación colectiva.

SECCIÓN 7. DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En el caso de programas con cambios de denominación, se considerarán como graduados del mismo programa de postgrado.

SECCIÓN 8. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Para la premiación de los graduados durante el 2021, se tomará como corte para el cálculo de reconocimientos y premios a los graduados desde el 1 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021.

SEGUNDA.- Para la premiación de los graduados durante el 2022, se tomará como corte para el cálculo de reconocimientos y premios a los graduados desde el 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022.

TERCERA.- Para la premiación de los graduados durante el 2023, se tomará como corte para el cálculo de reconocimientos y premios a los graduados desde el 1 de enero del 2023 al 30 de junio del 2023.

CERTIFICO: Que el presente Lineamiento fue conocido y aprobado por el Consejo Politécnico mediante Resolución por Consulta **Nro.** 23-08-360, mediante consulta del 29 de agosto de 2023.

Ab. Stephanie Quichimbo Córdova, Mgtr. SECRETARIA ADMINISTRATIVA